



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE MAYO DE 2007

No. 91

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS FÍSICAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERSONAL ECOGUARDA CON FUNCIONES DE VIGILANCIA AMBIENTAL, EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VIGILANCIA AMBIENTAL 2
- CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 5**
- SECCIÓN DE AVISOS**
- ♦ OPCIÓN LA FE, S.A. DE C.V. 8
- ♦ DERIVADOS DE FRUTAS, S.A. DE C.V. 20
- ♦ GRUPO MEZGO, S.A. DE C.V. 21
- ♦ TEJIDOS D'MARO, S. A. DE C. V. 22
- ♦ VIVEROS VILLAVERDE, S.A. DE C.V. 22
- ♦ AROMAS Y PERFUMES DE PROVENCE, S.A. DE C.V. 23
- ♦ SOCIEDAD DE BIENES INMUEBLES DELTA, S.A. 23
- ♦ **EDICTOS** 24
- ♦ AVISO 27

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE****CONVOCATORIA**

Martha Teresa Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1º, 2º, 15, fracción IV, 16, fracción IV y 26 fracciones XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6º, fracción II, 9º, fracciones XXIX y XLII, 201 y 210 de la Ley Ambiental del Distrito Federal y Artículo 56 Quintus, fracciones II, III, VII, IX, XIV, XXI y XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas y administrativas, en todos y cada uno de los asuntos de inspección y vigilancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de competencia del Gobierno del Distrito Federal.

Que según el Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal publicado el 19 de enero de 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental atender los asuntos relacionados con la inspección y vigilancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de competencia del Gobierno del Distrito Federal.

Que conforme al artículo 56 Quintus, fracción XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en comento, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental realizar la capacitación, certificación y acreditación de los inspectores y ecoguardas ambientales adscritos a la Secretaría.

Por las razones anteriormente expuestas he tenido a bien emitir la siguiente:

**CONVOCATORIA
DF/SMA/DEVA/2007-1**

Dirigida a las personas físicas interesadas en desempeñarse como personal Ecoguarda con funciones de Vigilancia Ambiental, en la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental.

BASES

PRIMERA.- Podrán participar en el proceso de selección, evaluación y capacitación las personas físicas que demuestren contar con los requisitos legales, físicos, capacidades técnicas y conocimientos en el área ambiental, que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- A) Perfil profesional: El grado de estudios mínimo para participar en la presente convocatoria, es de nivel preparatoria o equivalente con el correspondiente certificado o constancia de terminación de estudios.
- B) Perfil personal: Buena presentación, facilidad de comunicación verbal, seguridad en sí mismo, honradez, lealtad y vocación de servicio.

SEGUNDA.- No podrán participar en el proceso de selección, evaluación y capacitación las personas físicas que hayan sido inhabilitados para el desempeño de cargos públicos o bien que cuenten con antecedentes penales;

TERCERA.- Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentarse personalmente en el período comprendido por los días 28, 29 y 30 de mayo de 2007 y en el horario de 9:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de atención al público de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Agricultura # 21, planta baja, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

CUARTA.- Cada aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Solicitud de empleo
- B) Curriculum Vitae actualizado, con fotografía reciente;
- C) Copia Certificada del Acta de Nacimiento;
- D) Copia simple legible de la Cédula de Identificación Fiscal, en la que se exhiba claramente el Registro Federal de Contribuyentes.
- E) Copia simple de su Clave Única de Registro de Población
- F) Comprobantes de nivel máximo de estudios, en su caso, certificado, título y/o cédula profesional;
- G) Copia simple de una Identificación oficial vigente con fotografía;
- H) Certificado médico vigente de buena salud; y
- I) Comprobante de domicilio vigente (2007).

QUINTA.- La documentación solicitada, deberá ser ingresada por el interesado, en carpeta de tres argollas de 1½ pulgadas, blanca con todas y cada una de las fojas foliadas (de atrás hacia adelante) y en el orden establecido en la base cuarta-

SEXTA.- Al momento de la entrega de la documentación, deberá exhibir los originales de las copias simples, para cotejo.

SÉPTIMA.- En caso de no cumplir en tiempo y forma con cualquiera de los requisitos establecidos y/o no presentar adecuadamente la información establecida en las bases **cuarta**, relacionada con la solicitud de inscripción, la solicitud se tendrá por no presentada, asimismo transcurridos los plazos señalados en la base **tercera**, no se permitirá el ingreso extemporáneo de ningún documento.

OCTAVA.- El proceso de selección comprenderá las siguientes etapas:

- A) Evaluación Curricular; y
- B) Entrevista; examen psicométrico y de acondicionamiento físico

NOVENA.- Una vez evaluada la documentación y la trayectoria curricular, el día primero de junio de 2007, se publicará por estrados la lista de los participantes que cumplieron fehacientemente con los requisitos señalados en la base CUARTA, así como al calendario de actividades para continuar con el proceso de selección.

DÉCIMA.- Sólo los participantes que formen parte de dicho listado podrán presentarse a la entrevista; examen psicométrico y de acondicionamiento físico conforme al calendario mencionado en la base NOVENA.

DÉCIMA PRIMERA, Una vez realizada la entrevista; examen psicométrico y de acondicionamiento físico, el día 7 de junio de 2007 se publicará por estrado, la lista de los participantes que fueron seleccionados para continuar con el proceso de inducción en temas relativos al medio ambiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los participantes que formen parte de dicho listado podrán presentarse al curso de inducción en temas relativos al medio ambiente y sólo aquellos que cumplan con el 100% de asistencia podrán solicitar la aplicación del examen de conocimiento.

DÉCIMA TERCERA.- Para tener derecho a presentar el examen de conocimiento, el participante deberá entregar previamente por escrito (no más de tres cuartillas, letra arial, 11 puntos) el desarrollo de un tema relacionado con la inspección y vigilancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales de competencia del Gobierno del Distrito Federal.

DÉCIMA CUARTA.- Una vez concluida la evaluación, se publicará, por estrados el día 14 de junio de 2007, los resultados del proceso, señalando claramente a aquellos participantes que cumplieron fehacientemente con los requisitos y demostraron su capacidad técnica para realizar actividades relacionadas con la inspección y vigilancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, así como a los que no cumplieron con los requisitos para desempeñar este tipo de funciones.

DÉCIMA QUINTA.- Sólo los participantes que cumplan con los requisitos y capacidad técnica para desarrollar actividades de vigilancia ambiental, podrán solicitar su contratación para desempeñarse como personal Ecoguarda con funciones de Vigilancia Ambiental en la Secretaría del Medio Ambiente.

DÉCIMA SEXTA.-La contratación del personal se realizará conforme a la prelación establecida en el listado publicado y de acuerdo a la disponibilidad de plazas con que cuente la Secretaría en el rubro de Ecoguarda con funciones de Vigilancia Ambiental.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La vigencia de los resultados de la presente convocatoria será de tres meses, contados a partir de la publicación de la misma o bien agotado el listado de participantes aptos para realizar funciones de inspección y vigilancia del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

DÉCIMA OCTAVA.- Las decisiones que se determinen en relación a la presente convocatoria serán inapelables y lo no considerado en la misma será resuelto por el Titular de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental.

DÉCIMA NOVENA.- Las peticiones o solicitudes escritas de oportunidades, promociones y/o excepciones que hagan referencia al proceso de la presente convocatoria, se tendrán por no interpuestas.

Dada en la Ciudad de México, a 21 de mayo de 2007.

(Firma)

MARTHA DELGADO PERALTA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 03-07**

Leobardo Rodríguez Melecio, Director Ejecutivo de Administración, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en apego a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a fabricantes, distribuidores autorizados o a interesados en el país en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales para la adquisición de diferentes bienes y contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Económica	Acto de fallo
LPI 009-07 Adquisición de Medicinas, productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos	Dardo vario de 10 cc para cañón de 11 mm de diámetro.	5	Paquete	04-06-07	05-06-07 a las 11:00 horas	12-06-07 a las 11:00 horas	18-06-07 a las 11:00 horas
	Hydrocloruro de yohimbine, 2 mg/ml, (Tipo Yobine)	10	Frasco				
	Dardo vario de 5 cc para cañón de 11 mm de diámetro.	5	Paquete				
	Botiquín de Primeros Auxilios con medicamentos	100	Pieza				
	Hydrocloruro de tolazoline, 100 mg/ml, inyectable.	5	Frasco				
LPN 010-07 Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria, equipo e instalaciones	Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria, equipo e instalaciones para los Zoológicos de la Ciudad de México	1	Servicio	05-06-07	06-06-07 a las 11:00 horas	14-06-07 a las 11:00 horas	20-06-07 a las 11:00 horas

El importe de los bienes será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

*Lugar y Plazo de entrega: Según se indique en Bases.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

Luis Enrique Ramos Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DE 2007

(Firma)

LEOBARDO RODRÍGUEZ MELECIO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 009

C.P. José Manuel Baranda Rodríguez, Encargado de la Coordinación de Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43, 63 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de “**Servicio de almacenaje, transporte y distribución de insumos para el Programa de Desayunos Escolares 2007**” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
30106001-011-07		En Convocante \$ 1,100.00 M.N. En Compranet \$ 1,000.00 M.N.	31 MAYO 2007	1 JUNIO 2007 11:00 HORAS	7 JUNIO 2007 11:00 HORAS	25 JUNIO 2007 11:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.	Unidad de medida	Cantidad		
				Mínima	Máxima	
1	C810800044	Servicio de almacenaje, transporte y distribución	Pieza	90,000,000	134,000,000	

- Las propuestas se presentarán en Idioma Español
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2007**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, con un costo de **\$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.)**, en la Subdirección de Adquisiciones sita en: Prolongación Xochicalco No. 929 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: En la convocante: mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**. En Compranet: mediante los recibos que genera el sistema, en las instituciones bancarias que determine el mismo.
- La junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, se celebrarán en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3414, fax ext. 3412.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos mexicanos).
- El periodo de entrega de bienes será: A partir del 20 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2007. Los lugares para la entrega de los bienes serán: conforme se indica en las bases de la licitación.
- Los pagos se efectuarán por deposito en cuenta de cheques vía interbancaria, dentro de los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgarán anticipos.

- Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida completa al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y cuyo precio unitario ofertado sea el más bajo.

Mexico, D.F., a 28 de mayo de 2007.

(Firma)

C.P. José Manuel Baranda Rodríguez
Encargado de la Coordinación de Administración
RUBRICA.

SECCIÓN DE AVISOS

OPCIÓN LA FE, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZURICH, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de **OPCIÓN LA FE, S.A. de C.V.** ("**Opción la Fe**") y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZURICH, S.A. de C.V.** ("**Zurich**") celebradas con fecha 25 de enero de 2007, se acordó la fusión de ambas sociedades, conforme a las bases siguientes:

1. Subsiste **Opción la Fe**, como sociedad fusionante, con su actual denominación y sus estatutos sociales en vigor, y se extingue **Zurich**, como sociedad fusionada.
2. La fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas, a partir de la fecha de firma del Convenio de Fusión.
3. Por virtud de la fusión, los pasivos de **Zurich** serán absorbidos por **Opción la Fe** en la fecha en que surta efectos la fusión y **Opción la Fe** pagará dichos pasivos de conformidad con los términos originalmente pactados por **Zurich**, en el entendido de que **Opción la Fe** podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.
4. Como consecuencia de la fusión, **Opción la Fe**, como sociedad fusionante, se convertirá en causahabiente a título universal de **Zurich** en su carácter de fusionada. Al surtir efectos la fusión, **Opción la Fe** se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a **Zurich** y la sustituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por esta última derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por **Zurich** o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
5. La Sociedad adquirirá, a título universal, la titularidad de todos los bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios, incluyendo de manera enunciativa, cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos derivados de concesiones o permisos de cualquier naturaleza y demás bienes y derechos que integren los activos de **Zurich** a la fecha en que surta efectos la fusión acordada, así como de aquellos de los que **Zurich** pudiere o resultare ser titular en el futuro por virtud de actos o hechos anteriores al momento en que surta efectos la fusión acordada por la presente asamblea y la asamblea de accionistas de **Zurich**.
6. La Sociedad reconocerá como propios todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra índole que haya celebrado **Zurich** hasta la fecha en que surta efectos la fusión, y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones derivados de los mismos o que surjan con motivo de ellos.
7. Por efecto de la fusión, **Opción la Fe** decretó un aumento de capital y emitió nuevas acciones representativas de su capital social, que se entregarán a los accionistas de la sociedad fusionada en canje de las acciones emitidas por **Zurich** de las cuales dichos accionistas sean titulares, mismas que habrán de cancelarse.
8. Los acuerdos de fusión antes referidos se encontrarán sujetos a la condición resolutoria consistente en que la fusión no surta sus efectos frente a terceros en el plazo previsto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, de transcurrir dicho plazo sin presentarse objeción o impedimento alguno, la condición resolutoria se entenderá como no cumplida en forma definitiva y por lo tanto, los acuerdos de fusión objeto de esta asamblea continuarán surtiendo sus efectos desde la fecha de celebración de esta última.

México, D.F., a 2 de mayo de 2007

(Firma)

Ignacio Cervantes Trejo
Delegado Especial

OPCIÓN LA FE, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Efectivo y Valores Realizables	101003 - BANCOS E INVERSIONES	1,052,128.97
	Efectivo y Valores Realizables	1,052,128.97
Cuentas y Documentos por Cobrar	102009 - IMPUESTOS DIVERSOS	6,843.37
	Cuentas y Documentos por Cobrar	6,843.37
Compañías Afiliadas y Asociadas	104001 - - PRESTAMOS	44,543,486.10
	104003 - FACTURACIÓN INTERCOMPAÑÍAS	1,163,077.91
	Compañías Afiliadas y Asociadas	45,706,564.01
ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO CIRCULANTE	46,765,536.35
Construcción en Proceso	155001 - CTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	719,640.42
	155002 - CONSTRUCCIÓN	17,860,683.33
	155004 - - TRASPASO A PROPIEDADES	-19,460,793.38
	155005 - - ACTUALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	880,469.63
Efecto Acum. ISR Diferido	156007 - - EFECTO ACUMULACIÓN ISR DIFERIDO	9,298,361.00
	Efecto Acum. ISR Diferido	9,298,361.00
TOTAL ACTIVO	TOTAL ACTIVO	56,063,897.35
Provisión de Impuestos	201004 - IMPUESTOS POR PAGAR	9,075,366.56
	202002 - IMPAC	-1,512,460.40
	Provisión de Impuestos	7,562,906.16
Compañías Afiliadas	203001 - - PRESTAMOS	-43,269,277.24
	203003 - FACTURACIÓN INTERCOMPAÑÍAS	-3,498,871.85
	Compañías Afiliadas	-46,768,149.09
PASIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	-39,205,242.93
TOTAL PASIVO	TOTAL PASIVO	-39,205,242.93
Capital Social	3010 - CAPITAL SUSCRITO	-44,476,172.86
	3030 - ACTUALIZACIÓN	-41,993,298.92
	Capital Social	-86,469,471.78
Resultados acumulados	3210 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	55,229,169.70
	3220 - ACTUALIZACIÓN	4,809,164.22
	3230 - RESERVA LEGAL	-218,450.00
	3240 - ACTUALIZACIÓN	-29,762.63
	Resultados acumulados	59,790,121.29
Resol. Acum. x Actualización	3310 - DE AÑOS ANTERIORES	-0.03
	Resol. Acum. x Actualización	-0.03
Resultados del Ejercicio	6 - GASTOS	122,261.06
	7 - COSTO INTEGRAL DE FINAN.	-2,994,277.53
	8 - OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	-26,670.97
	9 - IMPUESTO DEL EJERCICIO	14,270,850.66
	96 - 3er.ADECUACIÓN DEL B10	-95,953.25
	Resultados del Ejercicio	11,276,209.97
Efecto Acum. ISR Diferido	35 - EFECTO ACUMULACIÓN ISR DIFERIDO	-1,028,997.00
	36 - ACT EFECTO ACUMULACIÓN ISR DIFERIDO	-426,516.87
	Efecto Acum. ISR Diferido	-1,455,513.87
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	-16,858,654.42
TOTAL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	TOTAL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	-56,063,897.35
Balance General		0.00

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZURICH, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Efectivo y Valores Realizables	101003 - BANCOS E INVERSIONES	63,432.17
	Efectivo y Valores Realizables	63,432.17
Cuentas y Documentos por Cobrar	102009 - IMPUESTOS DIVERSOS	161,022.89
	Cuentas y Documentos por Cobrar	161,022.89
Compañías Afiliadas y Asociadas	104001 - - PRESTAMOS	43,037,998.87
	104003 - FACTURACIÓN INTERCOMPAÑÍAS	2,717,777.86
	Compañías Afiliadas y Asociadas	45,755,776.73
Pagos Anticipados	105001 - OFICINAS	0.32
	Pagos Anticipados	0.32
ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO CIRCULANTE	45,980,232.11
Construcción en Proceso	155001 - CTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,573,310.40
	155002 - CONSTRUCCIÓN	96,725,996.31
	155004 - - TRASPASO A PROPIEDADES	-99,199,772.85
	155005 - - ACTUALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	900,466.14
Cuenta Puente	199999 - CUENTA PUENTE	-0.18
	Cuenta Puente	-0.18
TOTAL ACTIVO	TOTAL ACTIVO	45,980,231.93
Provisión de Impuestos	201004 - IMPUESTOS POR PAGAR	-7,106,392.15
	202001 - ISR	-1,137,491.28
	Provisión de Impuestos	-8,243,883.43
Compañías Afiliadas	203001 - - PRESTAMOS	-0.06
	Compañías Afiliadas	-0.06
PASIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	-8,243,883.49
TOTAL PASIVO	TOTAL PASIVO	-8,243,883.49
Capital Social	3010 - CAPITAL SUSCRITO	-18,503,500.00
	3020 - CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO	1.00
	3030 - ACTUALIZACIÓN	-2,777,015.83
	Capital Social	-21,280,514.83
Resultados acumulados	3210 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-12,569,863.26
	3220 - ACTUALIZACIÓN	-891,486.54
	Resultados acumulados	-13,461,349.80
Resol. Acum. x Actualización	3310 - DE AÑOS ANTERIORES	0.02
	Resol. Acum. x Actualización	0.02
Resultados del Ejercicio	6 - GASTOS	191,596.00
	67 - DEPRECIACIONES Y AMORTIZ.	20,168.00
	7 - COSTO INTEGRAL DE FINAN.	-4,258,482.98
	9 - IMPUESTO DEL EJERCICIO	1,182,135.65
	96 - 3er.ADECUACIÓN DEL B10	-129,900.50
	Resultados del Ejercicio	-2,994,483.83
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	-37,736,348.44
TOTAL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	TOTAL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	-45,980,231.93
Balance General		0.00

INMOBILIARIA TOTOLOPANTONGO, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA ACCIÓN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de **INMOBILIARIA TOTOLOPANTONGO, S.A. de C.V.** ("Totolopantongo") e **INMOBILIARIA ACCIÓN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.** ("Acción del Centro") celebradas con fecha 25 de enero de 2007, se acordó la fusión de ambas sociedades, conforme a las bases siguientes:

1. Subsiste **Totolopantongo**, como sociedad fusionante, con su actual denominación y sus estatutos sociales en vigor, y se extingue **Acción del Centro**, como sociedad fusionada.
2. La fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas, a partir de la fecha de firma del Convenio de Fusión.
3. Por virtud de la fusión, los pasivos de **Acción del Centro** serán absorbidos por **Totolopantongo** en la fecha en que surta efectos la fusión y **Totolopantongo** pagará dichos pasivos de conformidad con los términos originalmente pactados por **Acción del Centro**, en el entendido de que **Totolopantongo** podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.
4. Como consecuencia de la fusión, **Totolopantongo**, como sociedad fusionante, se convertirá en causahabiente a título universal de **Acción del Centro** en su carácter de fusionada. Al surtir efectos la fusión, **Totolopantongo** se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a **Acción del Centro** y la sustituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por esta última derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por **Acción del Centro** o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
5. La Sociedad adquirirá, a título universal, la titularidad de todos los bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios, incluyendo de manera enunciativa, cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos derivados de concesiones o permisos de cualquier naturaleza y demás bienes y derechos que integren los activos de **Acción del Centro** a la fecha en que surta efectos la fusión acordada, así como de aquellos de los que **Acción del Centro** pudiere o resultare ser titular en el futuro por virtud de actos o hechos anteriores al momento en que surta efectos la fusión acordada por la presente asamblea y la asamblea de accionistas de **Acción del Centro**.
6. La Sociedad reconocerá como propios todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra índole que haya celebrado **Acción del Centro** hasta la fecha en que surta efectos la fusión, y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones derivados de los mismos o que surjan con motivo de ellos.
7. Por efecto de la fusión, **Totolopantongo** decretó un aumento de capital y emitió nuevas acciones representativas de su capital social, que se entregarán a los accionistas de la sociedad fusionada en canje de las acciones emitidas por **Acción del Centro** de las cuales dichos accionistas sean titulares, mismas que habrán de cancelarse.
8. Los acuerdos de fusión antes referidos se encontrarán sujetos a la condición resolutoria consistente en que la fusión no surta sus efectos frente a terceros en el plazo previsto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, de transcurrir dicho plazo sin presentarse objeción o impedimento alguno, la condición resolutoria se entenderá como no cumplida en forma definitiva y por lo tanto, los acuerdos de fusión objeto de esta asamblea continuarán surtiendo sus efectos desde la fecha de celebración de esta última.

México, D.F., a 2 de mayo de 2007

(Firma)

Ignacio Cervantes Trejo
Delegado Especial

INMOBILIARIA TOTOLOPANTONGO, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Efectivo y Valores Realizables	101003 - BANCOS E INVERSIONES	79,155.24
	Efectivo y Valores Realizables	79,155.24
Cuentas y Documentos por Cobrar	102009 - IMPUESTOS DIVERSOS	317,381.59
	Cuentas y Documentos por Cobrar	317,381.59
Compañías Afiliadas y Asociadas	104001 - - PRESTAMOS	65,030,190.53
	104003 - FACTURACIÓN INTERCOMPAÑÍAS	31,754,249.75
	Compañías Afiliadas y Asociadas	96,784,440.28
ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO CIRCULANTE	97,180,977.11
Propiedades	153001 - TERRENO	14,256,838.99
	Propiedades	14,256,838.99
Construcción en Proceso	155001 - CTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	64,825.69
	155002 - CONSTRUCCIÓN	1,697,018.67
	155005 - - ACTUALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	335,215.57
	Construcción en Proceso	2,097,059.93
ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	16,353,898.92
Otros Activos	156003 - GASTOS PREOPERATIVOS	1,275,355.04
	Otros Activos	1,275,355.04
Efecto Acum. ISR Diferido	156007 - - EFECTO ACUMULACIÓN ISR DIFERIDO	1,345,215.66
	Efecto Acum. ISR Diferido	1,345,215.66
Cuenta Puente	199999 - CUENTA PUENTE	0.43
	Cuenta Puente	0.43
TOTAL ACTIVO	TOTAL ACTIVO	116,155,447.16
Otras Cuentas x Pagar y Pas. Acum.	201003 - RENTAS PAGADAS POR ANTICIPA	-0.05
	Otras Cuentas x Pagar y Pas. Acum.	-0.05
Provisión de Impuestos	201004 - IMPUESTOS POR PAGAR	-1,576,192.50
	202002 - IMPAC	-744,160.53
	Provisión de Impuestos	-2,320,353.03
Compañías Afiliadas	203001 - - PRESTAMOS	-6,095,289.07
	203003 - FACTURACIÓN INTERCOMPAÑÍAS	-1,435,555.41
	203005 - - IMPUESTOS INTERCOMPAÑÍAS	-1,373,951.81
	Compañías Afiliadas	-8,904,796.29
PASIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	-11,225,149.37
Pasivos Financieros	251001 - ARRENDAMIENTO	-73,714,735.45
	Pasivos Financieros	-73,714,735.45
Depósitos en Garantía	252001 - - COMERCIALES	-17,544.32
	Depósitos en Garantía	-17,544.32
PASIVO A LARGO PLAZO	PASIVO A LARGO PLAZO	-73,732,279.77
TOTAL PASIVO	TOTAL PASIVO	-84,957,429.14
Capital Social	3010 - CAPITAL SUSCRITO	-49,000.00
	3030 - ACTUALIZACIÓN	-28,842.47
	Capital Social	-77,842.47
Primas en Acciones	34 - APORTACIONES PARA FUTURAS APORTACIONES	-18,290,725.50
	Primas en Acciones	-18,290,725.50
Resultados acumulados	3210 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-7,159,594.58
	3220 - ACTUALIZACIÓN	-11,917,183.21
	3230 - RESERVA LEGAL	-1,880,412.42
	3240 - ACTUALIZACIÓN	-1,055,608.33
	Resultados acumulados	-22,012,798.54
Resol. Acum. x Actualización	3310 - DE AÑOS ANTERIORES	0.02
	Resol. Acum. x Actualización	0.02

Resultados del Ejercicio	5 - COSTO	262,230.32
	6 - GASTOS	303,290.24
	7 - COSTO INTEGRAL DE FINAN.	7,823,784.83
	8 - OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	-92,210.29
	9 - IMPUESTO DEL EJERCICIO	744,161.53
	96 - 3er. ADECUACIÓN DEL B10	142,091.84
	Resultados del Ejercicio	9,183,348.47
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	-31,198,018.02
TOTAL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	TOTAL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	-116,155,447.16
Balance General		0.00

INMOBILIARIA ACCIÓN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Efectivo y Valores Realizables	101003 - BANCOS E INVERSIONES	103,473.26
	Efectivo y Valores Realizables	103,473.26
Cuentas y Documentos por Cobrar	102007 - DEUDORES DIVERSOS	-1.00
	102008 - RESERVA CTAS. INCOBRABLES	-414,038.00
	102009 - IMPUESTOS DIVERSOS	414,047.46
	Cuentas y Documentos por Cobrar	8.46
ACTIVO CIRCULANTE	ACTIVO CIRCULANTE	103,481.72
Inversiones en Acciones	15201 - FILIALES	1.00
	Inversiones en Acciones	1.00
Construcción en Proceso	155001 - CTO. DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	5,272,707.50
	155002 - CONSTRUCCIÓN	76,322,707.29
	155004 - - TRASPASO A PROPIEDADES	-82,468,541.99
	155005 - - ACTUALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	873,127.20
ACTIVO FIJO	ACTIVO FIJO	1.00
Cuenta Puente	199999 - CUENTA PUENTE	-0.06
	Cuenta Puente	-0.06
TOTAL ACTIVO	TOTAL ACTIVO	103,482.66
Provisión de Impuestos	201004 - IMPUESTOS POR PAGAR	962,717.10
	Provisión de Impuestos	962,717.10
Compañías Afiliadas	203001 - - PRESTAMOS	-456,180.93
	203003 - FACTURACIÓN INTERCOMPAÑÍAS	-24,304,827.03
	Compañías Afiliadas	-24,761,007.96
PASIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE	-23,798,290.86
TOTAL PASIVO	TOTAL PASIVO	-23,798,290.86
Capital Social	3010 - CAPITAL SUSCRITO	-49,999.00
	3030 - ACTUALIZACIÓN	-33,989.87
	Capital Social	-83,988.87
Primas en Acciones	34 - APORTACIONES PARA FUTURAS APORTACIONES	-2,156,150.05
	Primas en Acciones	-2,156,150.05
Resultados acumulados	3210 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,552,133.20
	3220 - ACTUALIZACIÓN	3,573,636.64
	3230 - RESERVA LEGAL	-48,756.39
	3240 - ACTUALIZACIÓN	-20,414.22
	Resultados acumulados	16,056,599.23
Resol. Acum. x Actualización	3310 - DE AÑOS ANTERIORES	-0.01
	Resol. Acum. x Actualización	-0.01
Resultados del Ejercicio	6 - GASTOS	52,152.00
	7 - COSTO INTEGRAL DE FINAN.	-314,078.90
	8 - OTROS GASTOS Y PRODUCTOS	414,038.00
	9 - IMPUESTO DEL EJERCICIO	553,577.00
	96 - 3er. ADECUACIÓN DEL B10	13,135.82
	Resultados del Ejercicio	718,823.92
Efecto Acum. ISR Diferido	35 - EFECTO ACUMULACIÓN ISR DIFERIDO	6,475,460.60
	36 - ACT EFECTO ACUMULACIÓN ISR DIFERIDO	2,684,063.38
	Efecto Acum. ISR Diferido	9,159,523.98
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	23,694,808.20
TOTAL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	TOTAL PASIVO E INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	-103,482.66
Balance General		0.00

**SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA FIRPO FIESTA COAPA, S.A. DE C.V.
MONTES URALES III, S.A. DE C.V.
RECINTO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de (i) **SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS, S.A. DE C.V.** ("**SAR**"), e (ii) **INMOBILIARIA FIRPO FIESTA COAPA, S.A. DE C.V.**, **MONTES URALES III, S.A. DE C.V.** y **RECINTO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.** (conjuntamente las "**Fusionadas**") celebradas el 8 de marzo de 2007, se acordó la fusión de ambas sociedades, conforme a las bases siguientes:

1. Subsiste **SAR**, como sociedad fusionante, con su actual denominación y sus estatutos sociales en vigor, y se extingue cada una de las **Fusionadas**, como sociedades fusionadas.
2. La fusión surtirá efectos entre las partes y sus accionistas, a partir de la fecha de firma del Convenio de Fusión.
3. Por virtud de la fusión, los pasivos de cada una de las **Fusionadas** serán absorbidos por **SAR** en la fecha en que surta efectos la fusión y **SAR** pagará dichos pasivos de conformidad con los términos originalmente pactados por cada una de las **Fusionadas**, en el entendido de que **SAR** podrá oponer a los acreedores las excepciones que se originen de la naturaleza de los pasivos y las que le sean personales.
4. Como consecuencia de la fusión, **SAR**, como sociedad fusionante, se convertirá en causahabiente a título universal de cada una de las **Fusionadas** en su carácter de fusionada. Al surtir efectos la fusión, **SAR** se subrogará en todos los derechos, acciones y obligaciones que correspondan a cada una de las **Fusionadas** y la sustituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por esta última derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, actos u operaciones realizados por cada una de las **Fusionadas** o en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
5. La Sociedad adquirirá, a título universal, la titularidad de todos los bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios, incluyendo de manera enunciativa, cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos derivados de concesiones o permisos de cualquier naturaleza y demás bienes y derechos que integren los activos de cada una de las **Fusionadas** a la fecha en que surta efectos la fusión acordada, así como de aquellos de los que cada una de las **Fusionadas** pudiere o resultare ser titular en el futuro por virtud de actos o hechos anteriores al momento en que surta efectos la fusión acordada por la presente asamblea y la asamblea de accionistas de cada una de las **Fusionadas**.
6. La Sociedad reconocerá como propios todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra índole que haya celebrado cada una de las **Fusionadas** hasta la fecha en que surta efectos la fusión, y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones derivados de los mismos o que surjan con motivo de ellos.
7. Por efecto de la fusión, **SAR** decretó un aumento de capital y emitió nuevas acciones representativas de su capital social, que se entregarán a los accionistas de cada una de las **Fusionadas**, en canje de las acciones emitidas por ambas sociedades, las cuales habrán de cancelarse.
8. Los acuerdos de fusión antes referidos se encontrarán sujetos a la condición resolutoria consistente en que la fusión no surta sus efectos frente a terceros en el plazo previsto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que, de transcurrir dicho plazo sin presentarse objeción o impedimento alguno, la condición resolutoria se entenderá como no cumplida en forma definitiva y por lo tanto, los acuerdos de fusión objeto de esta asamblea continuarán surtiendo sus efectos desde la fecha de celebración de esta última.

México, D.F., a 2 de mayo de 2007

(Firma)

Ignacio Cervantes Trejo

Delegado Especial

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS, S.A. DE C.V.
(FUSIONANTE)
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

Descripción	Febrero
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y VALORES REALIZABLE	1,248,964.89
CUENTAS Y DOCTOS. POR COBRAR	- 56,227.34
COMPAÑÍAS AFILIADAS Y ASOCIADAS	21,202,529.75
PAGOS ANTICIPADOS	
ACTIVO CIRCULANTE	<u>22,395,267.30</u>
ACTIVO FIJO	
INVENTARIOS	
INVERSIONES EN ACCIONES	
PROPIEDADES	
MOBILIARIO Y EQUIPO	
CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	
ACTIVO FIJO	
OTROS ACTIVOS	
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	236,952.60
ACTIVO	<u>22,632,219.90</u>
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
PORCIÓN CIRC. DEUDA BANCARIA	
OTRAS CTAS. X PAGAR Y PAS ACU	15,158.69
PROVISIÓN DE IMPUESTOS	7,276,306.39
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	
COMPAÑÍAS AFILIADAS	559,553.76
PASIVO CIRCULANTE	<u>7,851,018.84</u>
PASIVO A LARGO PLAZO	
PASIVOS FINANCIEROS	
OBLIGACIONES CONVERTIBLES	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	
CRÉDITO MERCANTIL	
PASIVO A LARGO PLAZO	
PASIVO	<u>7,851,018.84</u>
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	
CAPITAL SOCIAL	90,240.94
OBLIGACIONES CONVERTIBLES	
PRIMAS EN ACCIONES	
APORTACIONES FUTUROS AUMENTOS	
RESULTADOS ACUMULADOS	14,491,910.15
RESULTADO ACUM. POR ACTUALIZACIÓN	- 2,572.30
RESERVA CPM ACC S	
RESULTADO DEL EJERCICIO	328,745.61
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	- 127,123.36
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	<u>14,781,201.04</u>
TOTAL PASIVO E INV. DE LOS INV.	<u>22,632,219.88</u>
INTERÉS MINORITARIO	
TOTAL	<u>22,632,219.88</u>

INMOBILIARIA FIRPO FIESTA COAPA, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

Descripción	Febrero
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y VALORES REALIZABLE	76,520.47
CUENTAS Y DOCTOS. POR COBRAR	1,740,094.53
COMPAÑÍAS AFILIADAS Y ASOCIADAS	17,750,731.79
PAGOS ANTICIPADOS	
ACTIVO CIRCULANTE	19,567,346.79
ACTIVO FIJO	
INVENTARIOS	
INVERSIONES EN ACCIONES	
PROPIEDADES	
MOBILIARIO Y EQUIPO	
CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	
ACTIVO FIJO	
OTROS ACTIVOS	
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	
ACTIVO	19,567,346.79
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
PORCIÓN CIRC. DEUDA BANCARIA	
OTRAS CTAS. X PAGAR Y PAS ACU	- 0.01
PROVISIÓN DE IMPUESTOS	2,936,596.99
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	
COMPAÑÍAS AFILIADAS	120,327.16
PASIVO CIRCULANTE	3,056,924.14
PASIVO A LARGO PLAZO	
PASIVOS FINANCIEROS	
OBLIGACIONES CONVERTIBLES	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	
CRÉDITO MERCANTIL	
PASIVO A LARGO PLAZO	
PASIVO	3,056,924.14
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	
CAPITAL SOCIAL	73,725,435.62
OBLIGACIONES CONVERTIBLES	
PRIMAS EN ACCIONES	
APORTACIONES FUTUROS AUMENTOS	
RESULTADOS ACUMULADOS	- 100,935,385.42
RESULTADO ACUM. POR ACTUALIZACIÓN	- 13,732,804.85
RESERVA CPM ACC S	
RESULTADO DEL EJERCICIO	326,272.84
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	57,126,904.46
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	16,510,422.65
TOTAL PASIVO E INV. DE LOS INV.	19,567,346.79
INTERÉS MINORITARIO	
TOTAL	19,567,346.79

MONTES URALES III, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

Descripción	Febrero
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y VALORES REALIZABLE	581,529.14
CUENTAS Y DOCTOS. POR COBRAR	1,109,038.73
COMPAÑÍAS AFILIADAS Y ASOCIADAS	95,937,074.11
PAGOS ANTICIPADOS	-
	0.35
	<u>97,627,641.63</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
ACTIVO FIJO	
INVENTARIOS	
INVERSIONES EN ACCIONES	
PROPIEDADES	
MOBILIARIO Y EQUIPO	591.52
CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	
	<u>591.52</u>
ACTIVO FIJO	
OTROS ACTIVOS	
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	9,155,969.39
	<u>9,155,969.39</u>
ACTIVO	106,784,202.54
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
PORCIÓN CIRC. DEUDA BANCARIA	
OTRAS CTAS. X PAGAR Y PAS ACU	212,175.01
PROVISIÓN DE IMPUESTOS	28,398,713.19
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	
COMPAÑÍAS AFILIADAS	11,525,024.74
	<u>11,525,024.74</u>
PASIVO CIRCULANTE	40,135,912.94
PASIVO A LARGO PLAZO	
PASIVOS FINANCIEROS	-
	0.16
OBLIGACIONES CONVERTIBLES	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	-
	0.02
CRÉDITO MERCANTIL	
PASIVO A LARGO PLAZO	-
	<u>0.18</u>
PASIVO	40,135,912.76
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	
CAPITAL SOCIAL	93,208,069.09
OBLIGACIONES CONVERTIBLES	
PRIMAS EN ACCIONES	
APORTACIONES FUTUROS AUMENTOS	206,107.65
RESULTADOS ACUMULADOS	-
	59,877,248.91
RESULTADO ACUM. POR ACTUALIZACIÓN	-
	9,193.51
RESERVA CPM ACC S	50,042,309.54
RESULTADO DEL EJERCICIO	3,186,121.48
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	-
	<u>20,107,875.56</u>
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	66,648,289.78
TOTAL PASIVO E INV. DE LOS INV.	106,784,202.54
INTERÉS MINORITARIO	
TOTAL	<u>106,784,202.54</u>

RECINTO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
(FUSIONADA)
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007

Descripción	Febrero
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y VALORES REALIZABLE	315,242.01
CUENTAS Y DOCTOS. POR COBRAR	162.68
COMPAÑÍAS AFILIADAS Y ASOCIADAS	32,368,103.07
PAGOS ANTICIPADOS	
ACTIVO CIRCULANTE	32,683,507.76
ACTIVO FIJO	
INVENTARIOS	
INVERSIONES EN ACCIONES	129,464.66
PROPIEDADES	
MOBILIARIO Y EQUIPO	
CONSTRUCCIÓN EN PROCESO	
ACTIVO FIJO	129,464.66
OTROS ACTIVOS	
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	
ACTIVO	32,812,972.42
PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	
PORCIÓN CIRC. DEUDA BANCARIA	
OTRAS CTAS. X PAGAR Y PAS ACU	
PROVISIÓN DE IMPUESTOS	1,730,962.64
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	
COMPAÑÍAS AFILIADAS	1,661,727.70
PASIVO CIRCULANTE	3,392,690.34
PASIVO A LARGO PLAZO	
PASIVOS FINANCIEROS	
OBLIGACIONES CONVERTIBLES	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	
CRÉDITO MERCANTIL	
PASIVO A LARGO PLAZO	3,392,690.34
PASIVO	
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	
CAPITAL SOCIAL	102,009,996.11
OBLIGACIONES CONVERTIBLES	
PRIMAS EN ACCIONES	
APORTACIONES FUTUROS AUMENTOS	
RESULTADOS ACUMULADOS	- 76,182,488.74
RESULTADO ACUM. POR ACTUALIZACIÓN	- 3,550,180.21
RESERVA CPM ACC S	
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 2,116,270.93
EFFECTO ACUM. ISR DIFERIDO	9,259,225.85
INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS	29,420,282.08
TOTAL PASIVO E INV. DE LOS INV.	32,812,972.42
INTERÉS MINORITARIO	
TOTAL	32,812,972.42

DERIVADOS DE FRUTAS, S.A. DE C.V.

(En fusión)

Balance General al 31 de diciembre de 2006

(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS

ACTIVO

Activo Circulante	
Caja y Bancos	\$ 2,064,640
Clientes (Neto)	3,650,873
Intercompañías	21,939,496
Deudores Diversos	783,105
Inventarios	<u>25,177,572</u>
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	\$ 53,615,686
ACTIVO FIJO	\$ 55,421,713
ACTIVO DIFERIDO	<u>\$ 4,473,426</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 113,510,825

PASIVO

Pasivo Circulante	
Proveedores	\$ 30,146,887
Acreedores Diversos	1,804,728
Provisiones	14,274,954
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	552,040
Impuestos por Pagar	<u>13,715,581</u>
TOTAL PASIVO	\$ 60,494,190

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 142,196,793
Resultados Acumulados	(118,729,822)
Exceso o Insuficiencia de la Inversión	39,358,558
Efecto Inicial del Impuesto Diferido	(6,555,175)
Resultado del Ejercicio	<u>(3,253,719)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 53,016,635
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 113,510,825

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 23 de Mayo de 2007.

GRUPO MEZGO, S.A. DE C.V.
(En fusión)
Balance General al 31 de diciembre de 2006
(Cifras en pesos)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de diciembre de 2007, acordó fusionar la sociedad, por lo que, se publica el presente aviso, con cifras al 31 de diciembre de 2006.

CONCEPTOS

ACTIVO

Activo Circulante	
Caja y Bancos	\$ 35,887
Impuestos por Recuperar	<u>748,529</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 784,416

PASIVO

Pasivo Circulante	
Intercompañías	\$ 541,889
Inversión en Subsidiarias	6,759,564
Impuestos por Pagar	<u>15,914</u>
TOTAL PASIVO	\$ 7,317,367

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	\$ 102,102
Resultados Acumulados	(6,703,488)
Resultado del Ejercicio	<u>68,435</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>\$(6,532,951)</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 784,416

(Firma)

C.P. GERARDO F. TREJO CABRERA
CONTADOR GENERAL

México, D.F. 22 de Mayo de 2007.

“TEJIDOS D’MARO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se hace del conocimiento de los accionistas de “TEJIDOS D’MARO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de marzo del 2007 a las 17:00 hrs. p.m. en el domicilio social, en las oficinas ubicadas en Progreso núm. 40, col. Escandón, deleg. Benito Juárez, C.P. 11800, D. F., se acordó entre otros puntos aumentar el capital social en la parte variable en la cantidad de \$1,400,000.00/100 M. N. (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M. N.).

La presente publicación se efectúa para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles otorgando un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para que los accionistas ausentes ejerzan en su caso el derecho de preferencia que les concede la ley para suscribir y pagar proporcionalmente al número de acciones de las que sean propietarios, el citado aumento de capital en el domicilio de la sociedad señalado anteriormente.

México, D. F. a 15 de mayo del 2007.

A T E N T A M E N T E.

(Firma)

SR. EDUARDO DE LA ROSA SANCHEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(Firma)

SR. JOSE MANUEL COCOLETZI TIRADO
DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA

VIVEROS VILLAVERDE S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2007.

ACTIVO	_____0
ACTIVO TOTAL	_____0
PASIVO	_____0
PASIVO TOTAL	_____0
CAPITAL CONTABLE	_____0

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se publica el Balance Final de Liquidación de la Sociedad al 30 de abril de 2007.

México D.F. a 07 de Mayo de 2007.
C.P. Gustavo Alfonso Cruz Sánchez
Liquidador
(Firma)
Rúbrica.

AROMAS Y PERFUMES DE PROVENCE S.A DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN CAPITAL**

Se hace del conocimiento del público en general que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de marzo de 2007, se acordó disminuir la parte fija del capital social en la suma de \$240,000.00 mediante la amortización y pago de 240 acciones; quedando el capital fijo mínimo o sin derecho a retiro en la suma de \$50,000.00

Lo que se comunica para efectos de lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 9 de mayo de 2007

(Firma)

Rodolfo Alfredo Vélez Gutierrez
Delegado de la Asamblea

SOCIEDAD DE BIENES INMUEBLES DELTA S.A**AVISO****DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de diciembre del 2006, se acordó la DISMINUCIÓN DE CAPITAL en la cantidad de \$ 10,421,434.00 Diez millones cuatrocientos veintiun mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos Moneda Nacional, trayendo como consecuencia una cancelación de 10,421,434 acciones ordinarias nominativas y con valor nominal de 1.00 M.N cada una, quedando un capital de 146,000.00 Ciento cuarenta y seis mil pesos Moneda Nacional

(Firma)

Dr. Jacobo Fernando Krasovsky Zozula

Representante Legal

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo dice: JUZGADO 9° DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP NO. 785/2005.)

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. ANTONIO CARLOS GONZALEZ ORTIZ Y/O
ANTONIO CARLOS GONZÁLEZ ORTIZ MENA Y
LITO ADELANTE Y PROGRESO S.A. DE C.V.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FIANZAS MONTERREY S.A. en contra de LITO ADELANTE Y PROGRESO S.A. DE C.V. Y ANTONIO CARLOS GONZALEZ ORTIZ Y/O ANTONIO CARLOS GONZALEZ ORTIZ MENA expediente número 785/2005. -----

El C. Juez Noveno de lo Civil dictó dos autos de fechas trece de septiembre del año dos mil seis y diecisiete de enero del año en curso, ordenando emplazar por edictos la tramitación del presente Juicio a la parte demandados C.C. ANTONIO CARLOS GONZALEZ ORTIZ Y/O ANTONIO CARLOS GONZALEZ ORTIZ MENA Y LITO ADELANTE Y PROGRESO S.A. DE C.V., haciéndosele saber a los mismos que deberán presentarse en el local de este Juzgado dentro del termino de TREINTA DÍAS para que recojan las copias simples de traslado, exhibidas por el Apoderado Legal de FIANZAS MONTERREY S.A., a fin de que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir de que recoja las copias simples de referencia o de que en su caso, haya fenecido el término concedido den contestación a la demanda entablada en su contra por la citada personal moral, en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, dentro de los autos del expediente identificado bajo el número de expediente 785/2005, apercibidas que en caso de no hacerlo serán declaradas rebeldes y se tendrán por contestada la demanda en sentido negativo, atento a lo dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

México D.F. a 29 de Marzo del año 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. MIGUEL ANGEL ALCANTARA ROMAN.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO "EL SOL DE MEXICO".

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

EDICTO:

**UNIÓN DE CRÉDITO EMPRESARIAL METROPOLITANO,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 48/2006**

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SECCIÓN CIVIL, A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

El catorce de marzo de dos mil seis, se admitió a trámite en la vía ordinaria mercantil la demanda promovida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, donde se reclamaron las siguientes prestaciones: 1) (...) la declaración judicial de disolución de la Unión de Crédito Empresarial Metropolitano, S.A. de C.V. 2) La declaración judicial de nombramiento de liquidador 3) La orden al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal para inscribir la disolución y nombramiento de liquidador de la demandada. Con fecha veinticinco de abril de esta anualidad, se dictó proveído en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 del Código de Comercio anterior a las reformas publicadas el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, así como el 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordenó emplazar a juicio a la demandada de Unión de Crédito Empresarial Metropolitano, S.A. de C.V. por medio de edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con una síntesis de las prestaciones reclamadas por la parte actora; asimismo, hágasele saber a la enjuiciada que debe comparecer a este órgano jurisdiccional dentro del plazo de cuarenta días, los cuales se contarán a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya que de ser omisa se tendrá por perdido su derecho para hacerlo y se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se realizarán mediante lista que se fije en el juzgado de acuerdo a lo establecido por el artículo 1069, párrafo segundo de la legislación mercantil en cita.

México, D.F., a 25 de abril de 2007.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE
DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
FEDERAL.**

(Firma)

LIC. MIRIAM J. MIRANDA VARGAS.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL. DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN LA PUERTA DEL JUZGADO COPIA ÍNTEGRA DE LA RESOLUCIÓN POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**)

EDICTO

En los autos del juicio de RESTITUCION promovido por COMUNIDAD SAN LORENZO ACOPIILCO, DELEGACION CUAJIMALPA, por conducto del COMISARIADO DE BIENES COMUNALES, en contra de ASOCIACION SAN LORENZO ACOPIILCO A.C., Y OTROS, expediente número 190/2003. La C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito Ocho del Distrito Federal, dictó un acuerdo el ocho de mayo de dos mil siete: "...se ordena el diferimiento de la audiencia a fin de que se emplace a la codemandada **ASOCIACION SAN LORENZO ACOPIILCO, A. C.** por conducto de su representante en los términos ya ordenados en la audiencia del catorce de marzo del dos mil siete, que determina el emplazamiento por edictos, por lo tanto es de diferirse la presente audiencia reprogramándose para su reanudación las **DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE**, en la que la aludida codemandada debe contestar la demanda y ofrecer pruebas, con los apercibimiento ya decretados en su contra en caso de no hacerlo, acorde a los artículos 185 fracción V de la Ley Agraria y 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles...", y otro acuerdo del catorce de marzo de dos mil siete: "...se ordena el emplazamiento por edictos, mismos que deben publicarse por **DOS VECES DENTRO DE DIEZ DIAS**, en el periódico El Universal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la Oficina que ocupa la Delegación Cuajimalpa y en los estrados del tribunal, haciendo saber a la codemandada ASOCIACION SAN LORENZO ACOPIILCO, A.C. que se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos las copias de traslado, para que conteste la demanda a mas tardar en la audiencia de ley, apercibida que de no hacerlo, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora como lo establece el numeral 185 fracción V de la Ley Agraria, resaltando que también deberá ofrecer pruebas, pues de no hacerlo se dará por perdido su derecho según el artículo 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.- Notifíquese".

México, D.F. a 11 de Mayo del 2007.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. ELIZABETH AMANTE NAPOLES

(Al margen inferior un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS Dto. 8° Distrito Federal)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)